Valga por sello quarto Veinte mrs año de 1708

forma se lo podra dar a entender el S.or Corregidor y se remita un tanto autorizado de las Respuestas dadas por las Villas de Carauaca y Mula en el Despacho que lleuo D. Ju.o de Urbaneja =

Rexidores

La Ciu.d acordo que p.a el sauado Veinte y siete del presente se traigan los autos y diligenzias hechas en razon de los ofizios vacos de Rexidores p.a en su vista acordar lo q. combenga =

En la Muy Noble y Muy leal Ciu.d de Lorca en Veinte y siete dias del mes de octu.e de mill setez.os y ocho años se juntaron a Cortes los S.res Lorca Justizia y Rexim.to della en las salas de su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre p.a tratar cosas tocantes al Serv.o de S. M. bien y utilidad desta Republica es a saver el S.or D. Luis Jogores y Valenzuela Corregidor desta Ciu.d y los S.res D. Diego Leones Ma.or Alguazil ma.or D. Ju.o Jiner y quiñones D. Juan Alfonso Alburquerque D. Joseph de Segura D. Fer.do Ruiz Marheo